Contrato N° 28/2019

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Abg. Edgar Idalino López Ruíz**, con Cédula de Identidad N° **1.835.139**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Construcciones El Favorito – Facundo José Correa Godoy** con RUC N° **3807819-8,** domiciliada en Av. Emiliano González Moreno, de la ciudad de Gral. Resquín, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Facundo José Correa Godoy**, con Cédula de Identidad **N° 3.807.819**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **Construcción de Tinglado en la ciudad de Belén.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto **en el Subgrupo de Gastos 520 FF 30 (Recursos Institucionales)** incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019 - 2020 hasta la suma de Guaraníes **109.264.829 (Guaraníes Ciento nueve millones doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos veintinueve.**. El crédito presupuestario para el presente ejercicio fiscal es de:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*2*	*1*	*5*	*0*	*520*	*30*	*8*	*1*	18.655.185
2019	*2*	*1*	*5*	*0*	*520*	*30*	*11*	*1*	68.758.946
TOTAL									**87.414.131**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 370.458.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Construcciones
El Favorito
RUC: 3807819-8
de Facundo Correa Godoy
Gral. Resquín - Py

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa 7/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 631 /2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. La validez de la contratación 2020 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cartel identificatorio de obra (1.40m x 1.20m)	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
2	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	119,15	4.660	555.239
3	Zapata de hormigón armado	Metros cúbicos	3,57	1.350.000	4.819.500
4	Cimiento de ripio	Metro lineal	54,11	27.000	1.460.970
5	Encadenado de 13x30 de H° A°	Metro lineal	54,11	127.000	6.871.970
6	Columna reticulada con carga de H°.	Metros cúbicos	2,64	1.350.000	3.564.000
7	Nivelación en mampostería 0,15 ladrillo común	Metros cuadrados	31	96.000	2.976.000
8	Elevación de mampostería hueco de 0,15 con varrilla	Metros cuadrados	150	78.000	11.700.000
9	Elevación de mampostería en ladrillo laminada blanco	Metros cuadrados	44	142.000	6.248.000
10	Ladrillo tipo convocó cerámico	Metros cuadrados	12,6	110.000	1.386.000
11	Aislación horizontal 0,15 con asfalto	Metro lineal	55,7	7.500	417.750
12	Contrapiso de cascote y Hormigón h:10cm	Metros cuadrados	119,15	30.000	3.574.500
13	Piso alisada 1.3	Metros cuadrados	119,15	26.000	3.097.900
14	Estructura metálica para techo chapa zinc.	Metros cuadrados	163	165.000	26.895.000
15	Revoque exterior uma capa 1,5 cm	Metros cuadrados	216	27.500	5.940.000
16	Pintura exterior latex	Metros cuadrados	216	20.500	4.428.000
17	Carpinteria metalica	Unidad Medida Global	1	2.700.000	2.700.000
18	Carpinteria en madera	Unidad Medida Global	2	450.000	900.000
19	Ventanas tipo Balancin de 150x120	Metros cuadrados	8	235.000	1.880.000
20	Vidrios de 3mm	Metros cuadrados	8	175.000	1.400.000
21	Instalaciones electricas	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
22	Instalacion de equipo sanitario	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
23	Instalación de agua fria	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
24	Cámara septica 1.00x1x60x1x20	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
25	Pozo ciego de 1.50x3.000	Unidad Medida Global	1	3.200.000	3.200.000
26	Canaleta con bajada	Metro lineal	30	65.000	1.950.000
27	Piso y azulejo de Baño	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
				Precio Total	**109.264.829**

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Construcciones
El Favorito
RUC: 3807819-8
de Facundo Correa Godoy
Gral. Resquín - Py

El monto total del contrato es de Gs. 109.264.829.- (Guaraníes Ciento nueve millones doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos veintinueve), incluidos todos los impuestos.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo máximo de ejecución de la obra incluida el plazo de movilización será de: 90 (noventa) días y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1:

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO HABRA ANTICIPOS

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de **10% conforme a la Ley 2051/03.**

Bajo alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

b) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, utilizando el Formulario Nº18 correspondiente.

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 120 (ciento veinte) días a partir de la suscripción del contrato.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

* Seguro contra daños a terceros: 5% (cinco por ciento) sobre el monto del contrato
* Seguro contra accidentes de trabajo: 5% (cinco por ciento) sobre el monto del contrato

* Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras: 5% (cinco por ciento) sobre el monto del contrato

Los seguros indicados arriba deberán presentarse en forma de Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Construcciones
El Favorito
RUC 3807819-8
de Facundo Correa Godoy
Gral. Resquín - Py

Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberán estar suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de Tinglado en la Comunidad de Santa Helena de la ciudad de Belén Cta Ctral. 00053-17-2750-49-00-00/001

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre de 2019.

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Construcciones El Favorito RUC: 3807819-8 de Facundo Correa Godoy Gral. Resquín - Py

Firmado por _____ **(en nombre del Contratante – Abg. Edgar Idalino López Ruíz – Gobierno Departamental de Concepción)**

Firmado por _____ **(en nombre del Contratista — Facundo José Correa Godoy)**
Construcciones El Favorito